

Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calero, situada en la calle de Zúñiga casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judíos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extensión por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castelano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Alejo c.

JUBILEO CIRCULAR.

En las Nazarenas.

Afecciones Astronómicas.

El Sol está en Cancer.

Sale á las 9h. 21m.

Se pone á las 5h. 39m.

La luna está decreciendo tiene 29 d

Conj. á las 2h. 2m. de la mañana.

CORREOS.

Entra el de Arequipa.

[N. 323.]

Miercoles, 17 de Julio de 1833.

[UN REAL]

Exterior.

BUENOS-AYRES.

Por cartas particulares se sabe, que la campaña contra los bárbaros continuaba, y que aun no se tenia noticia de suceso alguno importante relativamente á ella.

Los negocios políticos del Estado Oriental del Uruguay, permanecian siempre en el mismo estado que han presentado en los seis últimos meses, pues aun continúan las tentativas de los que pretenden á mano armada derrocar la administracion que lo rije hoy dia. Se habian ejecutado algunas violaciones en su territorio por las tropas brasileras de la provincia del Rio Grande, pero parece que sin otro intento que el robo de los ganados, pretestando motivos diversos.

El asunto de Malvinas, despues de tantas discusiones y racionios como ha producido hasta hoy dia, ha fijado la atencion de las cámaras del Congreso de los Estados-Unidos y de los diarios, y parece q' el presidente Jackson ha reconocido al fin, q' Baylies y Slacum lo sorprendieron con sus siniestros informes, y lo comprometieron con su lijereza é indiscrecion en una cuestion, que ha comprometido el caracter de justicia y rectitud con que siempre ha pretendido marcar todos sus pasos el gabinete de Washington.—*Mercurio de Valparayso.*

Interior.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion ordinaria del martes 9 de julio de 1833.

Abierta la sesion con los SS. vice-presidente, Palomino, Gomez Sanchez, Dieguez, Corvacho, Noriega, Valdizan y Cano secretario, y leida el acta del anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de tres notas, dos del ministerio de gobierno acompañando las actas de elecciones de diputados á la convencion, practicadas por los colegios electorales de las provincias de Trujillo y Conchucos; á las que se mandó acusar recibo, reservandose para su oportunidad; y la otra del ministerio de hacienda, contestando al consejo sobre su acuerdo referente al pago de dietas correspondientes al mes de junio respecto de haberse prevenido se librasen las que se adeudaban anteriormente á los departamentos de afuera: la que se mandó agregar á

sus antecedentes, y tener presente en su oportunidad.

Al continuar el ecsamen de la constitucion por el articulo 84, no se hizo observacion alguna; como tampoco al 85.

Al articulo 86, que dice: "La eleccion de presidente de la republica se hará por los colegios electorales de provincia en el tiempo y forma que prescriba la ley que se dará sobre las bases siguientes: se hizo presente la observacion del señor Freyre reducida á que los colegios electorales de provincia se subroguen con "los de parroquia" Admitida á discusion, se aprobó.

Ala primera base de este articulo que dice "Cada colegio electoral de provincia elejirá por mayoria absoluta de votos dos ciudadanos, de los que uno por lo menos no sea natural ni vecino del departamento, remitiendo testimonio del acta de eleccion al presidente del senado" observó el señor Dieguez se supriman las palabras—"Cada colegio electoral de provincia y se sustituyan con estas. "Cada colegio parroquial elejirá dos ciudadanos de los que &" y la clausula que dice. "remitiendo testimonio del acta de eleccion al presidente del senado," se subrogue con la que sigue "Remitiendo la acta de eleccion á la junta de presidente de parroquia, para su calificacion y regulacion, cuya acta en testimonio, se despachará al presidente del congreso." Admitidas á discusion ambas sustituciones, se aprobaron.

No se hizo observacion á la segunda base del articulo citado.

Ala tercera del mismo articulo que dice: "El que reuniere la mayoria absoluta de votos del total de electores de los colegios de provincia será el presidente." El señor Dieguez hizo esta subrogacion: "El que reuniere la mayoria absoluta de sufragios, será el presidente, la que admitida á discusion, fue aprobada.

Alas bases 4a, 5a, y 6a, de dicho articulo como tambien á los articulos 87, 88, 89, y atribuciones 1a, y 2a, del 90, no se hizo observacion alguna.

Ala atribucion 3a, del articulo último citado q' dice: "Convoca á congreso por el termino prefijado por la constitucion, y estraordinariamente cuando lo ecsijen las circunstancias," se tuvo presente la subrogacion del señor Freyre, cuyo tenor és este. "Convoca á congreso estraordinario en el tiempo prefijado por la constitucion y estraordinariamente previo el acuerdo del consejo de estado" Admitida á discusion, fué aprobada.

A la atribucion 4a, que dice: "Abre anualmen-

te las sesiones del congreso presentando un mensaje sobre el estado de la republica, las mejoras ó reformas que juzgue convenientes," el señor Gomez Sanchez hizo esta adición, despues de la palabra, 'Abre' —"y cierra" la que admitida á discusion se aprobó.

A su final hizo esta otra: sin perjuicio de que las camaras hagan por si estos actos si el ejecutivo tuviese algun impedimento"—y se aprobó---

No se hizo observacion alguna á las atribuciones 5a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11a, 12a, 13a, y 14a.

Se acordó que las observaciones hechas por el señor Freyre á la atribuciones 15a, 16a, y 17a, se reserven hasta que se trate de la fuerza armada.

Ala atribucion 18ª que dice: "Cuida de la recaudacion é inversion de las contribuciones, y demas fondos de la hacienda publica," se tuvo en consideracion la adición del mismo Sr. Freyre al final de esta que dice: "no pudiendo hacer gastos ni pago extraordinario alguno, sino de acuerdo con la junta jeneral de hacienda" La impugnó el Sr. vicepresidente y declarandose por discutida, fué desechada.

Se acordó que el ecsamen de la atribucion 20, quede suspenso hasta que se trate del poder judicial.

Ala atribucion 21 que dice: "nombre los empleados de hacienda con arreglo á la ley" se tuvo presente la adición del Sr. Freyre al final de este articulo cuyo tenor es este: á propuesta en terna de la junta jeneral de hacienda, quien la formará de las dobles que le presenten los jefes de oficinas" admitida á discusion la apoyó el Sr. Cano, y declarandose por discutida fué desechada.

Se acordó que en la atribucion 22 que dice: "nombra los prefectos y sub-prefectos á propuesta en terna doble de las juntas departamentales," se suprima la palabra "doble"—y se levanto la sesion—
Lima julio 10 de 1833—Aprobada Dos rúbricas.

Variedades.

EL SOLDADO MERCENARIO

Que el politico los sesos se devane
Por distinguir lo justo de lo infame;
Yo no disputo sino el sable en mano,
Y solo por comer lo desembaino.
¿Que sirve disputar? como los suizos.
Al que mejor me paga, á ese le sirvo.

Donne

¿Que te parece, Anderson, dijo el conde á nuestro compañero de viaje?

Me parece que es un hombre que no deja de tener esperiencia y valor, yo quisiera que tuviesemos una veintena de oficiales como el, para que se encargaran de nuestros reclutas de Irlanda.

Yo pienso del todo como tu, Anderson; yo miro á ese perillan como una de aquellas sanguijuelas que habiendose atestado de sangre en los paises extranjeros, vienen ahora para engordar en la de sus conciudadanos. Semejantes mercenarios son una deshonra para la profesion de las armas. Ellos son causa de que el nombre escocés, sea deshonrado en toda la Europa, y que se nos mire como gente que no tiene honor ni principios, que no piensan en mas que en la paga que recibe, que siempre está pronto á mudar de partido segun sus intereses, y cuya sed de saqueo no se mitiga jamas. A ese espíritu debemos nuestras disenciones domesticas que nos hacen volver las armas contra nuestro propio seno. Al oír la historia de ese espadachin cuyo brazo está de venta, no se si me costaba tanto el contener el desprecio que me inspiraba, como el no reír de su desvergüenza.

Perdone U. S. conde, respondió Anderson, si en las actuales circunstancias le ruego que á lo menos disimule una parte de su generosa indignacion. Por desgracia nos es imposible llevar al cabo nuestra gloriosa empresa, sin tomar algunos cooepadores que obren por motivos menos elevados que los nuestros; y es preciso confesar que tenemos necesidad de personas semejantes á nuestro amigo el capitán.

LETRILLA ZATIRICA.

¡Oh quanto los hombres	Los ciegos te vean,
Padecen combates!	Los músicos callen,
<i>porque no se pueden</i>	Y que todo el mundo
<i>decir las verdades.</i>	Mude su caracter,
No te admire, Antonio,	<i>porque no se pueden</i>
Ver por esas calles	<i>decir las verdades.</i>
A muchos usias	Ni menos te altere
Preciados de graves,	Ver pulidos catres,
Por mas que el vestido	Casas adornadas
Le deban al sastre,	Con finos cristales,
<i>porque no se pueden</i>	Teniendo de renta
<i>decir las verdades</i>	Solo seis mil reales,
Tampoco te admire	<i>porque no se pueden</i>
Que la Paca cante,	<i>decir las verdades.</i>
Se ria, se alegre,	Tampoco te asuste
Corra, brinque y salte,	Ver á Violante
Y despues la veas	Cantando y riendo
Que llora sus males,	En un mismo instante,
<i>porque no se pueden</i>	Y que á un lechuguinó
<i>decir las verdades.</i>	Desprecie y alabe,
Ni menos te admire	<i>porque no se pueden</i>
Que muchos alaben	<i>decir las verdades</i>
La buena conducta	Aunque claro sepas
De Pedro Fernandez,	Que infinitos padres,
Aunque tu conozcas.	No ven á sus hijos
Cual es su caracter,	Hasta el levantarse,
<i>porque no se pueden</i>	Nada les prediques,
<i>decir las verdades.</i>	Nada les declames,
Ni menos te asombre	<i>porque no se pueden</i>
Que un marido calle	<i>decir las verdades.</i>
Cuando á su parienta	Y aunque sepas cierto
La ve con encajes	Que algunos zagales
De valores sumos,	Trasquilan la oveja
Sin que él los pague,	Y su lana carden,
<i>porque no se pueden</i>	No increpes el hecho,
<i>decir las verdades.</i>	Ni al juez lo delates,
Tampoco te aturda	<i>porque no se pueden</i>
Que Carmela hable	<i>decir las verdades.</i>
Mil pestes de Rita,	¡Oh siglo perverso,
Todas ecsecrables,	Siglo miserable
Y despues las veas	En que las virtudes
Juntas en el bayle,	Del todo decaen!...
<i>porque no se pueden</i>	Pero tente, lengua,
<i>decir las verdades.</i>	No mas te declares,
No te maraville,	<i>porque no se pueden</i>
Que los mudos hablen,	<i>decir las verdades.</i>

Copiado.

Comunicados.

Señores Editores.

Asombrado de oír tanta vocingleria encasa de un cierto pollo, que se tiene por notable en el pueblo del Obrajillo, queriendo acriminar y poner en ridiculo al sub-prefecto de Canta, suponiendo q' este habia procesado criminalmente á un tal José Casquero de aquel lugar, sin merito alguno; solo impulsado por un genio discolor: no pude menos que dirijirme á la cabeza de la provincia, á indagar la esencia de estos hechos, no obstante que á mi nada mé-

interesa, pero como venia de paso del Cerro para esta capital, quise traer á ella algunas noticias, para publicarlas, mucho mas siendo de un mandatario de la provincia, por donde trafico diariamente con mi comercio, y que algun dia pudiese hacerme mal. En efecto, llegué á Canta, y me encontré con varios vecinos honrados en la plaza que esperaban la misa mayor por ser dia de precepto: les comuniqué la novedad que me habia llevado á ese lugar, admirandome de la mala versacion que estaba haciendo el señor Magan de su destino, despues que en la capital habia procedido en siete años que obtuvo empleos municipales, de un modo digno de su antigua reputacion; y me contestaron unánimemente, q' me habian informado muy mal; q' aquel José Casquero, de quien hablaban tenia dos causas criminales pendientes, y que de ellas emanaba su prision, segun así es notorio, asegurandome haber visto los expedientes asesorados por letrados. A la sazón se apareció un comerciante de esta ciudad; se injirió en la conversacion, y sacó del bolsillo el Telégrafo número 312, y dijo: yo creo que este señor sub-prefecto haya obrado mal, porque de lo contrario no hablarian con tanta libertad, y comenzó á leer el comunicado relativo á este asunto. Concluida q' fue esta operacion, obsequió el comerciante el papel á uno de los de la reunion, y se despidió para continuar su marcha: mas yo ansioso de cerciorarme de la verdad de estos hechos, investigué prolijamente lo que habia ocurrido, y me orientaron con la mayor evidencia, que los excesos de José Casquero, habian dado merito á que estuviese capturado. Pero sin embargo de esto, repuse: que aun cuando hubiese cometido algunas faltas podria tratarse con la consideracion que ecsija la gratitud de un pueblo libre que debia en mucha parte su ecsistencia politica á un ciudadano honrado, virtuoso, y fundador de la independencía. Entonces riendose á carcajadas los señores canteños, me dijeron á una voz q' José Casquero era un pobre diablo insignificante; que jamas habia pensado en otra cosa que en repletarse el alma de aguardiente desde que amanecia el dia; que nunca habia tenido otro concepto q' el q' merece un hombre de sus condiciones; q' menos habia visto la cara á los españoles en campaña; pues q' ni ranchero del ejercito habia sido en su vida. Por fin, me dijeron tanto de José Casquero de sus costumbres estragadas, licenciosas y punibles que ya no me acuerdo para hacer referencia; instruyendome por ultimo q' en una de sus anticidades borracheras, intentó matar al alcalde de Obrajillo, tomando contra él una arma de fuego en la mano. Jesus, dije, señores, ¡armas contra la justicia! ¡qué es lo que oigo! Santo Dios, ¿donde estamos? ¡y no me dirán, qué origen tuvo este terrible atentado? Oiga U. con serenidad, atienda y escuche, me contestaron: Esto de atropellar á los jueces en la provincia de Canta es tan comun como tomarse un plato de yacochupe con su canchita, que es el sustento de los infelices: y luego se compone con algun metalico. Esto ha querido hacer Casquero, y visto q' no ha podido conseguir ni con dinero, ni con empeños, ha recurrido al criminal arbitrio de atacar por mano sinietra la dignidad del juzgado, y de hombres q' se conducen con mas decoro que el. De ordinario se ven venir á los alcaldes de los pueblos pequeños, con las cabezas rotas; y aun aqui ha sucedido. Digalo el acontecimiento q' tuvo lugar en Huamantanga ahora pocos dias con unos Guardaminos q' arrebatando de las manos, al alcalde D. Justo Castañeda, el baston le rompieron la cabeza: y al de igual clase Don Antonio Vasco, q' si no se vale de sus pies, lo asesina-

nan. Digalo el suceso extraordinario precedido con el gobernador de este distrito Don Gregorio Vento, á quien de sorpresa le dieron de palos unos hombres inoognitos; y en fin, digalo el hecho que practicó Francisco Arsenio con su alcalde de huacos Francisco Miranda, á quien estropeó y ha quedado impugne por haber fugado. Seria nunca acabar si refiriesemos al señor comerciante, los milagros que se hacen por aqui, y le detendriamos sin lucro alguno. Atónito quedé ciertamente, al oír estas anecdotillas; pero á fin de imponerme de todo lo que pasaba por esos mundos señoranos; les dije, señores, yo no me admiro de nada: los hombres son susceptibles de errar, mucho mas cuando no estan adornados de todas las cualidades que se necesitan para vivir en sociedad; y diganme ustedes, pregunté: ¿José Casquero, qué clase de hombre es? me contestaron, bastante pequeño, barrigon, cara ancha, algo ñato, y semejante á esos barriles donde viene el ron, y está tan curado como ellos; pues q' ya no espele por el sudor mas que aguardiente: no les pregunto eso, repuse, ¿es hombre blanco, de algunos principios, conocimientos y comodidades? nada de eso señor, es un monicaco grueso, burdo, hecho á boca de hacha; q' por burlarse de él, le dicen D. José, de lo que se baña este mentecato en agua rosada; no tiene, mas que bastantes piejos, ocho hijos, y una chacara de alfalfa del convento de Nazarenas en arriendo; ¿De donde es este Casquero mis amigos, pregunté, y me repusieron; que era Obrajillano, uno de los uñones de alli, q' acababa con los infelices neofitos que traian cargas á vender, á la sombra de su embriaguez, y de cierto quidam q' se supone por un gran hombre, hasta que su orgullo lo redusca al estado de Casquero. Este es pues el que quiso matar al alcalde del Obrajillo, haciendo armas contra él, protejiendo la fuga de su sobrino Cayetano Casquero agresor de las heridas de Petrona Susanivar, primo hermano de Estevan Casquero, yerno del ilustre Valentin Bao, unicos hombres honrados, beneficos y caritativos en el Obrajillo. Dios los guarde, los bendiga y los haga unos santos para que se vayan al Cielo. Para estas ocasiones sirven los buenos yernos, pues ya no muere Valentin Bao sin ser encomiado: solo le ha faltado á Estevan hacer que les erijan á su tio señor don José, y á su padre politico Valentin, estatuas como á Mercurio: son muy buenos estos oficios, que si no los practica un deudo, aseguro que no lo hace otro, porque no hay motivos: por ahora todo pasa, menos la impunidad del reo José Casquero, que amparó al criminal su sobrino, y lo hizo fugar á pretesto de que le enseñase el juez la orden del sub-prefecto: así procede el honrado fundador de los odres de puyango y de las parras y viñas de Ica y Pisco. Caspitas: dije entonces, ¿conque todo esto habia? Aguarde usted, contestaron, que hay muy vasta materia para difundirnos; Casquero y su familia toda, insultó al alcalde que lo volvieron turumba: le dijeron que era un cholo p..... a..... de m.,... mazamorrero, sirviente: llegando hasta el caso de quererle quitar la vida. En fin, Señores Editores, me dijeron los canteños q' José Casquero á buen librar podia huir á un presidio; esto es no muriendo Petrona Susanivar que está ya en tablilla en este hospital de la caridad; que si esto llega á quedar bolaverum del altar. Aun hay mas, me dijeron, oiga usted la segunda parte de la traji-comedia: tiene José Casquero otra causita que aunque pequeña incomoda: la cual no es mas que por haber estropeado a un hombre honrado con la mayor ignominia, en una de sus continuas embriaguees, en el pueblo de Pariamarca. Por ambas causas

esta preso, y todas estan á macha martillo, bien aseguradas, con dictamen de asesor letrado. Luego entonces repliqué el sub-prefecto no ha obrado mal, y de consiguiente no merece los epitetos que gratuitamente se le prodigan por el arriero Estevan Casquero, autor o chimbador del libelo, y muy digno sobrino del reo José. ¿Quien será pues capaz de persuadirse que el señor Magan firme cuanto se le presenta en barbecho, ni menos que permita y tolere la multitud de crímenes, q' se le atribuyen á un hombre que en nada se mezcla; que no hace otra cosa que obedecer; y que á nadie perjudica? Si, estas son unas atroces calumnias dirigidas á malquistar la conducta de la 1.^a autoridad de Canta. Pero bien mis queridos compatriotas, yo opino q' las dos causas del reo José Casquero, benemerito odre bien curado, salgan á luz patentizando sus criminales excesos por la prensa; esto es cuando esten en estado; y como haremos, dije, para conseguir q' vengan á nuestras manos los dictámenes de los asesores? cosa facil es esa, me dijeron, en yendo usted á Lima lo consigue con el doctor Ascencios que es el asesor. Ola, ola; excelente hombre es ese, aunque anciano como el sub-prefecto, pero de esos queremos, porque son honrados, integros, y no entienden de samacuecas, como estos mozuelos vadulaques, zaramullos, mentecatos, arrieros como Casquero: y de este modo sacaremos de las dudas q' al respetable público le puedan ocurrir en el presente asunto. Por último, señores, concluyamos que me voy, y orientenme despacio quien es este gran Vazquez Antonio Pablo, á quien tanto se ha zaherido en el Telégrafo: á esto me repusieron; ay amigo, este señor Vazquez no sabemos que haya hecho mal á nadie: ahora poco le conocemos, dicen que es Guayaquileño: que fué oficial de Colombia, porque el libertador subyugó su patria, despues de haber sacudido el español por si misma; luego perteneció á nuestro ejercito, habiendo servido en la clase de capitán en el glorioso regimiento Usares de Junin, de donde fué destinado á la comandancia general de caballeria en el Norte; de alli al Estado Mayor de la misma arma: y luego á la comandancia general de la q' antes se tituló 4a, division. Los señores benemeritos generales don José Maria Raygada, don Domingo Nieto, don Juan José Salas y el señor coronel D. Gregorio Guillen son testigos de este acerto y pueden dar razon de su conducta, lo mismo que aqui no se ha tildado hasta ahora. Valate Dios con las cosas, y como hablan tanto por la bragueta: ¡oh señor! no se admire usted pues que Estevan Casquero, es un mozo de una conducta parecida á su figura: de mala indole, charlatan y de pesimas entrañas; tiene una opinion la mas terrible, pues sabemos q' á nuestro cura le corrió con un puñal en mano, por no sé que casamiento que habia celebrado ocultando impedimento dirimente, q' tenia. Dios me libre mis amigos de los obrajillanos, y los guarde á UU. para que vean el resultado de la apelacion á la corte de justicia que sacarán tanto como el negro del sermón; yo vuelvo pronto y les traeré noticias de esas cosas; dispensando mi conversacion que no es mas difusa porque me marchó, quedandome algo en el tintero para despues porque esto debe continuar muy largamente. Soy de UU.—*Un pasajero curioso.*

Marítima.

ENTRADAS.

Julio 15—Bergantin nacional DRAGON procedente de Payta con escala en Pisco en 2 dias del

ultimo su capitán don Manuel de Herrera con 13 hombres de mar. Su carga frutos del pais Norte y Sud de la republica.

Conduce de pasaje á don Mariano Duarte, don Estevan Negrete, D. Juan José Echavarría y D. José Gregorio Benites.

SALIDAS

Julio 15—Fragata Pruciana PRINCESA LUISA con destino á las Islas de Sanduich y Canton, su capitán don Juan Wrenndr con 29 hombres de mar.

Idem—Fragata mejicana LEONOR con destino á Payta Guayaquil y Acapulco su capitán don Enrique Fisch con 14 hombres de mar.

Conduce de pasaje al señor general Alvarez y coronel Fernandini.

Idem—Bergantin nacional CORA con destino á los puertos, de Pisco, Huanchaco Pacasmayo, Lambayeque y Payta, su capitán don Ricardo Carter con 9 hombres de mar.

Avisos.

SE VENDE

En el tambo del sol almacén numero 28 semilla de alfalfa de san Pedro á precio comodo.

AVISO

En el portalito de santo Domingo en la ultima habitacion se vende al menudeo una libreria muy barata: en ella hay libros de todas ciencias y artes y se expenden en quema

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 16 de julio de 1833.

- | | |
|---------------|---|
| 1.-37,363-de | 1000-Mi Señora del Carmen me la dé |
| 2.-31,513-de | 500-Mi Señora del Carmen me la dé |
| 3.-46,348-de | 125-Dios Padre Hijo y Espiritu Sto |
| 4.-24,329-de | 125-Dios socorra á un enfermo |
| 5.-58,461-de | 125-Mi Señora del Carmen me la dé |
| 6.-21,106-de | 125-Mal phiego llevamos |
| 7.-33,964-de | 125-Para mi tambien |
| 8.-60,876-de | 125-Este numero es de premio |
| 9.-48,598-de | 125-Para Dios no hay imposibles |
| 10.-34,495-de | 125-Tres viejos y un muchacho |
| 11.-50,089-de | 55-Mi Señora del Carmen |
| 12.-59,029-de | 55-Dios me la dé |
| 13.-60,644-de | 55-Este numero es de premio |
| 14.-55,624-de | 55-Junto á un cojo echo esta suert |
| 15.-55,319-de | 55-Dios me lleve cuanto antes á |
| 16.-38,853-de | 55-Señor oyeme. (la Gloria |
| 17.-51,739-de | 55-Mi Señora del Carn.en nos dé esta suerte. |
| 18.-41,767-de | 55-Cuatro hermanas en baca |
| 19.-47,771-de | 55-Mi Señora del Carmen |
| 20.-30,344-de | 91-y una bacenica de plata-Tengo colera con las suertes |

TEATRO.

JUEVES 18.

La celebre comedia en tres actos titulada.

LAS TRES SULTANAS.

Trabaja el principal papel la señora Samaniego, y otro el señor Hernandez.

En la obra se cantará una Aria y una Cabatina—

Terminará con sainete.

Imprenta Constitucional de J. Calorio.